

En 1993 concluyó la aplicación del Reglamento (CEE) 1.118/88, por el que se establecía una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en España. La inversión elegible realizada durante el período de aplicación, 1988-1993, ha ascendido a 120.270,7 millones de pesetas, lo que ha supuesto una aportación del FEOGA-Orientación de 57.076,1 millones de pesetas.

Por otro lado, la contribución financiera concedida por el FEOGA-Orientación en 1993 para todo el Estado ha ascendido a 69.433,3 millones de pesetas, de los que 16.117,7 millones de pesetas corresponden a proyectos presentados en 1993, 23.160,4 millones de pesetas al saldo de reembolso de acciones efectuadas en 1993 y 30.155,2 al anticipo de los gastos efectuados en 1993.

## IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Durante 1993, y en el ámbito de los convenios suscritos entre el IRYDA y cada una de las Comunidades Autónomas, con las excepciones de Navarra y el País Vasco, por disponer de regulación específica, se han firmado protocolos de actuaciones conjuntas en los que se recogen las relaciones de obras a ejecutar con la financiación correspondiente al IRYDA y a cada Comunidad Autónoma.

Las previsiones anuales de inversión se insertan:

- En actuaciones efectuadas al amparo del Reglamento (CEE) 1.118/88, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.
- En las actuaciones derivadas del Reglamento (CEE) 2.052/88, relativo a las funciones de los fondos de carácter estructural y sus reglamentos de aplicación, en los que se dispone que el FEOGA-Orientación actuará en las regiones de Objetivos 1, 5a y 5b.

CUADRO 1  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2.052/88 Y LOS DE APLICACION (Millones de pesetas)

CC.AA./Programas	Años anteriores	Año 1993	Total
Objetivo 1 .....	12.225	5.671	17.896
Objetivo 5b .....	1.199	353	1.552
TOTAL .....	13.424	6.024	19.448

Para las regiones de los objetivos 1 y 5b la forma de intervención elegida es la de Programas Operativos.

Seguidamente se presentan datos de las inversiones efectuadas por el IRYDA en el marco de los Programas Operativos, desagregados por Comunidades Autónomas, desde su entrada en vigor hasta finales de 1993.

El cuadro 1 recoge las inversiones totales realizadas y en los cuadros 2 y 3 se desglosan dichas cifras

CUADRO 2  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2.052/88 Y LOS DE APLICACION, OBJETIVO Nº 1 (Millones de pesetas)

CC.AA./Programas	Años anteriores	Año 1993	Total
Andalucía .....	902	28	930
P.O. ....	312	28	340
Envirreg .....	590	-	590
Asturias .....	359	588	947
Canarias .....	899	311	1.210
P.O. ....	723	298	1.021
P.O.I. Gomera .....	176	-	176
Envirreg .....	-	13	13
Castilla-La Mancha .....	2.487	982	3.469
P.O. ....	2.181	597	2.778
P.O.I. La Mancha .....	306	385	691
Castilla y León .....	2.620	1.176	3.796
P.O. ....	1.148	580	1.728
P.O.I. Zamora y Salamanca ..	1.472	596	2.068
Extremadura .....	389	320	709
P.O. ....	346	320	666
Interreg .....	43	-	43
Galicia .....	1.039	1.542	2.581
Murcia .....	1.833	368	2.201
Comunidad Valenciana .....	1.615	314	1.929
P.O. ....	1.597	312	1.909
Envirreg .....	18	2	20
Melilla (Envirreg) .....	82	42	124
TOTAL .....	12.225	5.671	17.896

CUADRO 3  
INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA (IRYDA) EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 2.052/88 Y LOS DE APLICACION, OBJETIVO 5b (Millones de pesetas)

CC.AA./Programas	Años anteriores	Año 1993	Total
Aragón .....	892	153	1.045
Cantabria .....	259	70	329
Cataluña .....	19	69	88
Madrid .....	7	25	32
Rioja, La .....	22	36	58
TOTAL .....	1.199	353	1.552

**CUADRO 4**  
**INVERSIONES CONJUNTAS**  
**EN INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**MAPA (IRYDA) - COMUNIDADES AUTONOMAS**  
**Año 1993 (Millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	MAPA (IRYDA)	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía .....	1.577	1.496	3.073
Aragón .....	1.506	1.727	3.233
Asturias .....	931	722	1.653
Baleares .....	376	279	655
Canarias .....	948	1.346	2.294
Cantabria .....	222	92	314
Castilla-La Mancha .....	2.386	2.435	4.821
Castilla y León .....	2.808	1.981	4.789
Cataluña .....	898	391	1.289
Comunidad Valenciana ..	1.017	927	1.944
Extremadura .....	1.130	379	1.509
Galicia .....	1.198	1.068	2.266
Madrid .....	15	120	135
Murcia .....	834	244	1.078
Navarra .....	27	0	27
Rioja, La .....	134	115	249
<b>TOTAL .....</b>	<b>16.007</b>	<b>13.322</b>	<b>29.329</b>

por objetivos, señalando, en su caso, los Programas Operativos (PO), Programas Operativos Integrados (POI) e iniciativas comunitarias correspondientes.

En el cuadro 4 aparecen los datos relativos a las

**CUADRO 6**  
**INVERSIONES REALIZADAS POR EL IRYDA**  
**EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) 1.118/88**  
**DURANTE EL PERIODO 1988-1993**  
**(Millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Inversión	FEOGA-Orientación
Andalucía .....	5.984,0	2.521,9
Asturias .....	1.815,6	907,8
Aragón .....	5.561,2	2.286,0
Baleares .....	671,1	293,0
Canarias .....	1.277,1	603,2
Cantabria .....	618,5	302,0
Castilla-La Mancha .....	4.386,6	2.130,0
Castilla y León .....	6.896,9	3.126,2
Cataluña .....	2.250,4	1.061,9
Comunidad Valenciana .....	2.311,9	1.047,6
Extremadura .....	3.653,8	1.714,9
Galicia .....	3.699,3	1.849,6
Murcia .....	636,9	318,4
Madrid .....	437,2	218,6
Navarra .....	638,1	255,2
País Vasco .....	0,0	0,0
Rioja, La .....	275,6	130,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>41.114,2</b>	<b>18.767,2</b>

inversiones conjuntas MAPA (IRYDA) y Comunidades Autónomas realizadas en 1993, que ascendieron a 29.329 millones de pesetas.

**CUADRO 5**  
**INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**Año 1993 (Millones de pesetas)**

Comunidades Autónomas	Regadío	Otras infraest.	Total ordinario	Emergencias	Total
Andalucía .....	975	602	1.577	1.780	3.357
Aragón .....	1.504	2	1.506	200	1.706
Asturias .....	-	931	931	-	931
Baleares .....	376	-	376	-	376
Canarias .....	299	649	948	-	948
Cantabria .....	14	208	222	-	222
Castilla-La Mancha .....	304	2.082	2.386	65	2.451
Castilla y León .....	1.999	809	2.808	185	2.993
Cataluña .....	125	773	898	-	898
Comunidad Valenciana .....	356	661	1.017	-	1.017
Extremadura .....	611	519	1.130	1.016	2.146
Galicia .....	71	1.127	1.198	-	1.198
Madrid .....	-	15	15	13	28
Murcia .....	584	250	834	-	834
Navarra .....	27	-	27	-	27
Rioja, La .....	61	73	134	-	134
Melilla .....	48	-	48	-	48
Sin regionalizar .....	70	-	70	-	70
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.424</b>	<b>8.701</b>	<b>16.125</b>	<b>3.259</b>	<b>19.384</b>

En el cuadro 5 aparece, desglosado por Comunidades Autónomas y conceptos, el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 19.384 millones de pesetas, incluyendo las actuaciones de emergencia realizadas al amparo del R.D.L. 8/33, con motivo de la sequía.

En el cuadro 6 aparecen las inversiones finales realizadas por el IRYDA, en el marco del Reglamento (CEE) 1.118/88, una vez concluido el período de ejecución de dicho Reglamento.

## 2.1. Transformación y mejora de regadíos

El agua es un bien escaso cuya utilización en agricultura representa un consumo del 80% de la totalidad de las aguas disponibles.

La falta de racionalización en el uso de las superficies y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos origina un despilfarro de dicho bien.

Se hace por ello imprescindible la ordenación de las aguas disponibles, tanto de las superficiales como de las subterráneas y de las residuales depuradas, mediante la inversión en obras de infraestructura hidráulica y su utilización conjunta en la aplicación para el regadío, que es el principal consumidor.

La política de transformación en regadío y mejora de los existentes ha respondido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en sectores sin problemas de mercado, en línea con las orientaciones de la PAC.
- Corrección de los desequilibrios territoriales y regionales en el marco de la solidaridad interterritorial.
- Asentamiento de la población y consolidación del empleo.
- Conservación del paisaje rural compatibilizada con la actividad agraria.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden, al amparo de convenios, bien a actuaciones exclusivas de la Administración Agraria (MAPA y Comunidades Autónomas), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPTMA.

En este contexto se han terminado los estudios de suelos previos a la transformación del Gévora (España y Portugal) y al último tramo de la zona dominada por el Canal Alto de Payuelos y al primero de la zona dominada por el Canal Bajo, correspondiente a la zona regable de Riaño (León).

En la zona del Pla de Sant Jordi (Mallorca) se inició la caracterización de los suelos del Sector II, con una superficie de 2.000 ha., a fin de definir su situación actual previa al riego con aguas residuales.

Como trabajos básicos para cuantificar la demanda actual del agua a nivel de cuencas hidrográficas, se han proseguido los estudios agroclimáticos de las cuencas del Duero y Guadiana, habiéndose iniciado los del Júcar y Segura. Asimismo se han iniciado los estudios del uso actual del suelo en las cuencas del Duero, Guadiana, Júcar y Segura.

En materia de aguas subterráneas, durante el año, se ha finalizado el estudio hidrogeológico de La Manchuela (Cuenca), lo que permite evaluar el aprovechamiento conjunto de las aguas superficiales y subterráneas de esta zona de Interés General de la Nación, iniciándose el expediente del Canal de Albacete.

Terminado el estudio hidrogeológico de la zona Sur de Valladolid y La Morana (Ávila), de acuerdo con las conclusiones del mismo, se observa que es necesario continuar tomando muestras de las incrustaciones para su análisis, estudiando los productos más adecuados para su disolución y procediendo a la posterior limpieza del sondeo. A tal fin se ha redactado un proyecto de regeneración de sondeos en La Moraña, lo que permitirá conocer la eficacia de las nuevas técnicas de regeneración, para su posible utilización en posteriores sondeos.

Se está en proceso de informatización de la base de datos de los sondeos realizados por IRYDA, al objeto de recopilar los datos de más de 4.000 sondeos realizados desde 1953 hasta la actualidad.

Durante el año 1993 se han liquidado los planos obtenidos por restitución fotogramétrica, correspondientes a las zonas regables del Canal de Albacete (Albacete), La Manchuela-Centro (Cuenca) y Zapato-Codosera (Badajoz), afectando a unas 100.000 ha.

Igualmente se ha elaborado la documentación necesaria para contratar los planos de las zonas regables del río Gévora (España y Portugal) y ampliación de las del Tera (Zamora) y del Porma (León), con una superficie de unas 22.500 ha.

En lo relativo a la gestión del archivo cartográfico, se han prestado unos 30.000 negativos, incluyendo documentaciones necesarias para llevar a cabo la concentración parcelaria en 20 términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ha proseguido el estudio de Pla de Sant Jordi, en Mallorca, para conocer los efectos del riego sobre suelos, cultivos y aguas subterráneas.

Se ha iniciado el estudio del efluente de la planta de depuración de aguas residuales por lagunaje de Medina del Campo (Valladolid).

Se han terminado los estudios de evaluación de impacto ambiental de Riaño, subzona del Canal del Porma, Canal Alto y Bajo de Payuelos, con una superficie total de unas 75.000 ha., iniciándose la evaluación de impacto ambiental de la margen izquierda del Tera, con una superficie de unas 5.000 ha.

Se está realizando, en la actualidad, la evaluación previa a la transformación de riego de la zona fronteriza del río Gévora, afectando a una superficie de 8.800 ha. Igualmente se ha comenzado la evaluación de impacto ambiental de la margen izquierda del Tera, sectores V al X, con una superficie de unas 8.000 ha.

Por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos se han realizado a lo largo de 1993 nuevas inversiones para mejorar la infraestructura, reparar desperfectos en los cerramientos de la finca «El Palomar» y mejorar la integración de la misma en el entorno natural que la rodea.

Los aspectos concretos en los que se ha actuado han sido los siguientes:

- Construcción de un vertedero de residuos agrícolas, incluyendo la adecuación y mejora del «Camino del Soto» que conduce a él.
- Reparación de aceras y viales en la zona de edificaciones de la ECCA.
- Arreglo del alcantarillado y red de saneamiento.
- Plantación de árboles en las zonas perimetrales de la finca para disminuir el impacto visual de construcciones exteriores.

Todos estos aspectos se contemplan en un proyecto de mejora ambiental y paisajística de la finca «El Palomar».

Asimismo, dentro del proyecto de construcción de una nueva estación depuradora de las aguas residuales de la ECCA.

Estas obras han sido dirigidas y financiadas por el IRYDA.

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autónomas. Este año la transformación ha afectado a unas 6.000 hectáreas, básicamente en áreas de regadíos declarados de interés general de la nación o de interés nacional, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento

CUADRO 7  
INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACION  
Y MEJORA DE REGADIOS.  
Año 1993 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Transformac. en regadío	Mejora de regadío	Total
Andalucía .....	616	359	975
Aragón .....	1.504	-	1.504
Asturias .....	-	-	-
Baleares .....	376	-	376
Canarias .....	30	269	299
Cantabria .....	-	14	14
Castilla-La Mancha .....	298	6	304
Castilla y León .....	1.901	98	1.999
Cataluña .....	-	125	125
Comunidad Valenciana ..	-	356	356
Extremadura .....	578	33	611
Galicia .....	-	71	71
Madrid .....	-	-	-
Murcia .....	565	19	834
Navarra .....	-	27	27
La Rioja, La .....	-	61	61
Melilla .....	48	-	48
Sin regionalizar .....	-	70	70
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.916</b>	<b>1.508</b>	<b>7.424</b>

de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

El cuadro 7 refleja la distribución de la inversión por Comunidades Autónomas.

## 2.2. Otra infraestructura rural

### 2.2.1. Actuación pública

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), en el marco de Programas de Actuaciones Conjuntas, se recogen en el cuadro 8, distribuidas por Comunidades Autónomas.

### 2.2.2. Apoyo a la actuación privada

Se incluyen en este punto las ayudas concedidas por el MAPA a la iniciativa privada para la realización de inversiones colectivas que contribuyan a la mejora del equipamiento rural.

Esta medida, iniciada en 1987, se aplica en todas las zonas agrarias desfavorecidas, pudiendo alcanzar la subvención el 45% de la inversión en áreas califi-

**CUADRO 8**  
**INVERSIONES DEL MAPA**  
**EN INFRAESTRUCTURA RURAL**  
**Año 1993 (Millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Concentración parcelaria	Otras zonas	Total
Andalucía .....	—	620	620
Aragón .....	—	2	2
Asturias .....	347	584	931
Baleares .....	—	—	—
Canarias .....	—	649	649
Cantabria .....	143	65	208
Castilla-La Mancha .....	649	1.433	2.082
Castilla y León .....	279	533	809
Cataluña .....	—	773	773
Comunidad Valenciana ..	—	661	661
Extremadura .....	—	519	519
Galicia .....	995	132	1.127
Madrid .....	—	15	15
Murcia .....	—	250	250
Navarra .....	—	—	—
Rioja, La .....	—	73	73
Melilla .....	—	—	—
Sin regionalizar .....	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.410</b>	<b>6.291</b>	<b>8.701</b>

cadras de alta montaña (según prevé la Ley de Montaña 25/1982), el 40% en las zonas más desfavorecidas y el 32% en el resto.

El Real Decreto 995/1987, de 24 de julio, y la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1987 regulan la concesión

de estas ayudas, pudiendo igualmente establecer las Comunidades Autónomas ayudas complementarias.

Las ayudas se destinan a inversiones colectivas para la producción de forraje, incluidos su almacenamiento y distribución, para la mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común, así como en las zonas de agricultura de montaña para los puntos de suministro de agua, caminos de acceso inmediatos a los pastizales, pastos de alta montaña y alojamientos para el ganado.

Si se justificase desde el punto de vista económico, los trabajos contemplados en el apartado anterior podrán incluir medidas hidráulicas agrícolas de pequeña envergadura compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado.

Los beneficiarios podrán ser los titulares agrupados de tres o más explotaciones agrarias, los socios de las explotaciones comunitarias, los titulares del disfrute de aprovechamientos comunales o las asociaciones que tengan por objeto atender a los servicios comunes a las explotaciones.

Las ayudas correspondientes a 1993 figuran en el cuadro 9.

Las inversiones se han dirigido principalmente a la construcción y mejora de caminos, construcción de cercas y equipamientos de pastizales.

**CUADRO 9**  
**AYUDAS A INVERSIONES COLECTIVAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS**  
**Año 1993 (Millones de pesetas)**

Comunidad Autónoma	Número de contratos	Inversión	Préstamo	Subvención
Andalucía .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Aragón .....	64,0	377,7	0,0	138,7
Asturias .....	404,0	1.041,9	1,2	419,2
Baleares .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias .....	1,0	16,9	0,0	6,6
Cantabria .....	12,0	128,7	0,0	51,5
Castilla-La Mancha .....	2,0	11,4	0,0	4,6
Castilla y León .....	119,0	436,1	13,5	163,6
Cataluña .....	67,0	749,2	8,0	246,6
Comunidad Valenciana .....	4,0	6,8	0,0	2,7
Extremadura .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia .....	268,0	619,4	0,0	247,6
Madrid .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra .....	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco .....	0,0	0,0	0,0	0,0
Rioja, La .....	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>962,0</b>	<b>33.388,1</b>	<b>14,7</b>	<b>1.281,1</b>

## IX.3. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS

### 3.1. Viñedo

#### 3.1.1. Abandono definitivo del cultivo de la vid

Para el abandono definitivo del cultivo de viñedo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 1.442/88, han sido atendidas en 1993 un total de 13.414 solicitudes, con un importe global de 26.848,06 millones de pesetas, correspondientes a 45.242 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha, con 23.473 hectáreas, la más afectada por el abandono, seguida de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Extremadura y Andalucía.

#### 3.1.2. Reestructuración del viñedo

De los 131 proyectos españoles aprobados en el programa de reestructuración del viñedo, contemplado en el Reglamento (CEE) nº 458/80, se han producido actuaciones en 116 durante 1993, habiéndose previsto en concepto de subvención un importe de 1.475,25 millones de pesetas, de los que más del 30% corresponden a Castilla-La Mancha.

En concepto de ayudas nacionales, la subvención prevista para un total de 37 proyectos, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de abril de 1989, ascendía a 193,86 millones de pesetas, de los que el 34% corresponden a La Rioja.

### 3.2. Reconversión varietal del lúpulo

El Reglamento (CEE) nº 2.997/87 establece la posibilidad de reorientar el cultivo del lúpulo hacia variedades de tipo aromático o superamargo. Para la realización de la reconversión varietal, el montante de las ayudas alcanza la cifra de 2.500 ecus/ha. En este sentido, se faculta a los Estados miembros para conceder ayudas nacionales con ese objetivo.

El Reino de España solicitó un primer Plan de reconversión que fue aprobado por la Decisión 89/479/CEE, de 24 de julio de 1989, y al que se acogían 107 ha., siendo la fecha de finalización del Plan diciembre de 1992. Posteriormente el Consejo prorrogó dicha fecha, mediante el Reglamento (CEE) nº 3.837/90, hasta diciembre de 1994.

El Plan se ha modificado a petición del Reino de España, Decisión 92/148/CEE, dentro del mismo

marco que el existente y con la única variación de incrementar el número de hectáreas hasta un total de 617. La fecha de finalización se mantiene hasta el 31 de diciembre de 1994.

La Orden de 2 de noviembre de 1990 regula el régimen de ayudas nacionales destinadas a fomentar la reconversión de variedades de lúpulo en España. Las realizaciones del Plan para el año 1993 se han aplicado a 6 hectáreas. El montante global que percibirán será, aproximadamente, de 2,75 millones de pesetas.

### 3.3. Reestructuración y mejora del cultivo de frutos secos

El cultivo de frutos secos en España ha tenido una fuerte expansión en los últimos años, especialmente en el área mediterránea. Los cultivos principales son: almendro (600.000 ha.) y avellano (33.000 ha.).

La difícil situación de los mercados de almendra y avellana había creado dificultades de viabilidad, prácticamente insalvables, para su cultivo.

El Consejo de la UE, consciente de estos problemas, instado por los países mediterráneos de la Comunidad, muy destacadamente por el nuestro, aprobó, con fecha 20 de marzo de 1989, las siguientes normas:

- Reglamento (CEE) 789/1989, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarobas.
- Reglamento (CEE) 790/89, por el que se fija el importe de las ayudas.

Finalmente, el Reglamento (CEE) nº 2.159/89 de la Comisión, de 18 de julio, estableció las disposiciones de aplicación de las medidas especiales previstas en este sentido y, con el fin de incentivar la modernización de las plantaciones y su adaptación a las exigencias del mercado, subordinó la concesión de ayudas a la presentación por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) de un plan de mejora de la calidad y de la comercialización, a la aprobación de dicho plan por parte de las autoridades nacionales. Los planes deben estar destinados, principalmente, a lograr una mejora genética (reconversión varietal, etc.) y del cultivo (poda, fertilización, etc.).

La reglamentación comunitaria se desarrolló en la Resolución de 13 de noviembre de 1992, por la que se establecen las normas complementarias relativas a